

Reiteran fechas de recepción de los documentos de aspirantes a Comisionada o Comisionado del ITAIBCS



FOTO: Congreso del Estado

La Paz, Baja California Sur (BCS). A través de un boletín de prensa por parte del Congreso del Estado se informó que, la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción de la XVI Legislatura integrada por las Diputadas Gabriela Cisneros Ruiz, presidenta, María Luisa Trejo Piñuelas, secretaria y el Diputado José María Avilés Castro, secretario, recordó que inició el proceso para la elección de un comisionado o una comisionada del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ITAI)** del Estado de Baja California Sur.

El pasado mes de diciembre, a través de los medios de comunicación dieron a conocer que del 01 al 08 de febrero de 2024 será el periodo del registro de documentos de los aspirantes, ante dicha comisión.

Al término del mencionado plazo, la **Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción**, publicará en la [página web](#) del Congreso del Estado, la lista de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos.

Posteriormente la comisión iniciará el periodo de la revisión de los perfiles de los aspirantes, realizará la selección de una terna y presentará un dictamen ante el pleno del Congreso del Estado, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

La diputada presidenta Gabriela Cisneros recordó que quienes aspiren al cargo deberán reunir los requisitos como: Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo menos cinco años; Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal o algún culto religioso durante los cinco años anteriores al día de su elección; No haber contendido para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento.

Cabe recordar que, ante la falta de la instalación del Consejo Consultivo de la institución, con fundamento en la Constitución Política del Estado, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción es competente para realizar los trámites de dicha convocatoria y designar a la comisionada o al comisionado del ITAI BCS, concluyó el boletín de prensa.